



Ayuntamiento de La Algaba

EXP.: 954/2024

DON DIEGO MANUEL AGÜERA PIÑERO, ALCALDE-PRESIDENTE DE ESTE ILMO. AYUNTAMIENTO

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2.025, aprobó, con carácter inicial, el expediente de Modificación presupuestaria CE-1/2025, en la modalidad de Crédito Extraordinario al Presupuesto General para el ejercicio 2025, y no habiéndose presentado alegaciones en el plazo establecido, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo.

Así, aprobada definitivamente la modificación por Crédito Extraordinario, de conformidad con el artículo 169,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO EXTRAORD.	CRÉDITO FINAL
440/76700	ADMÓN. GENERAL TRANSPORTE/ CONSORCIO TRANSPORTE METROPOLITANO ÁREA SEVILLA	0,00	2.490,00	2.490,00
TOTAL		0,00	2.490,00	2.490,00

Bajas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO ACTUAL	BAJAS	CRÉDITO FINAL
440/46702	ADMÓN. GENERAL TRANSPORTE/ CONSORCIO TRANSPORTE METROPOLITANO ÁREA SEVILLA	15.000,00	2.490,00	12.510,00
TOTAL		15.000,00	2.490,00	12.510,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En La Algaba, a fecha de la firma.

EL ALCALDE

